

tes entre los Estados que gobiernan, con lo cual se evitarán sensibles conflictos y dificultades y se consolidará la armonía y buena inteligencia que deben existir entre dos entidades vecinas y hermanas.

Es de esperarse que los Comisionados se pongan de acuerdo á fin de terminar satisfactoriamente la negociación de que están encargados; pero para el evento de que no sea así, acepto el nombramiento de árbitro arbitrador con que se sirve vd. favorecerme, y procuraré desempeñar el encargo con la mayor justificación y acierto posible, dando á vd. desde luego, las más expresivas gracias, tanto por la honra que me dispensa, cuanto por los términos benévolos en que ha tenido á bien comunicármelo.

Con este motivo reitero á vd. las seguridades de mi particular aprecio y consideración.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 5 de 1889.—J. Baranda.—C. Gobernador del Estado de Nuevo-León, General Bernardo Reyes.—Monterrey.

ANEXO NUMERO VI.

Impuesto de la atenta comunicación de vd., fecha 19 del mes pasado en que se sirve insertar la que dirigió el 16 al Gobierno de Coahuila, le manifesto que acepto la honrosa designación que el del digno cargo de vd., ha hecho en mi persona para terciar en el Tribunal de arbitraje en el caso que indica, y por cuya distinción que en todo su valor estimo, doy á vd. las gracias, al protestarle las seguridades de mi consideración.

México, Diciembre 13 de 1889.—Porfirio Díaz.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO VII.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Telegrama.—De Monterrey al Saltillo, 17 de Diciembre de 1889.—Sr. Gobernador Constitucional.

Contando con aceptación de árbitro de este Estado, Ministro de Justicia Lic. Joaquín Baranda, y del Sr. Presidente de la República, General Porfirio Díaz, mañana hago nombramiento formal de Comisionado *ad hoc*, representante de Nuevo-León, á favor del Lic. Carlos F. Ayala. Sirvase vd., si lo tiene á bien, hacer lo mismo con el de ese Estado, Lic. Blas Rodríguez.—El Gobernador.—B. Reyes.

ANEXO NUMERO VIII.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Número 678.—Facultado por el decreto número 31 de 20 de Diciembre de 1887, para arreglar las cues-

tiones de límites, entre este Estado y sus vecinos, y deseando llegar á un avenimiento definitivo con el de Coahuila, para asegurar la tranquilidad de ambos y estrechar más las cordiales relaciones que los unen, he tenido á bien conferir á vd. como por la presente le confiero poder y autorización amplia y bastante para representar al Gobierno de mi cargo, al iniciar, negociar y concluir con la aprobación del mismo, un arreglo sobre los límites del territorio de Nuevo-León con el de Coahuila, que ajustará con el representante nombrado por el Gobierno del Estado de que se trata, Sr. Lic. Blas Rodríguez, por el cual arreglo se obliguen ambas entidades á someter á arbitramento en el modo y términos que indican los preliminares respectivos que en nota separada se acompañan, el asunto relacionado, siempre que no lo lleven á feliz término vd. y el Señor representante á que se hace mérito.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 18 de 1889.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al C. Lic. Carlos F. Ayala.—Presente.

ANEXO NUMERO IX.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Número 679.

Este Gobierno y el del Estado de Coahuila, han entablado negociaciones de arreglo de límites entre ambos territorios, según verá vd. de las comunicaciones en copia anexas, bajo los números 1 y 2; la primera dirigida al Gobierno de Nuevo-León por el de Coahuila, en que se sirve este proponer aquel arreglo, y la segunda, contestando y aceptando las proposiciones relativas.

Contando como de antemano se contaba con la aceptación de vd. para servir de Comisionado *ad hoc* en el asunto, verá que desde que se efectuaron los preliminares de que se trata, quedó vd. designado con tal carácter, y hoy la presente le servirá de norma para que pueda llevar á cabo la importante comisión que se confía á su honorabilidad.

Las mismas dos copias á que se hace mérito, instruirán á vd. de que los Gobiernos de Coahuila y Nuevo-León, se comprometen con toda solemnidad á arreglar amigablemente sus diferencias sobre la línea que los separa, siendo vd. por lo que toca á este Estado, y el Sr. Blas Rodríguez por lo que respecta á Coahuila, los que darán principio á la negociacion, y de no poder vds. terminarla, será llevada á los árbitros arbitradores de cada uno de los dos Gobiernos, nombrados por los mismos y al tercero nombrado por ambos.

Bajo el número 3 se acompaña copia de la aceptación del árbitro nombrado para este Estado, C. Ministro de Justicia Lic. Joaquín Baranda, y bajo el número 4 la del C. Presidente de la República, General Porfirio Díaz, que fué el designado como tercero.

Con tales antecedentes, de conformidad con lo estipulado en las comunicaciones respectivas, (anexos 1 y 2). Usted y el Sr. Rodríguez formarán la escritura del compromiso que contraen los Gobiernos que respectivamente representan para sujetarse al arreglo propuesto por el de Coahuila y aceptado por el de Nuevo-León. Una vez hecho esto, se retirará por ambos Gobiernos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se halla, la demanda que sobre límites se ventila en aquel alto Tri-

bunal, y vdes. procederán á ponerse de acuerdo en los puntos que deben determinar la raya fronteriza, fijándose especialmente en aquellos que han motivado cuestiones.

Al hablar sobre esto en los preliminares (anexo núm. 2) digo al C. Gobernador de Coahuila:—"Ellos dos, (los Sres. Licenciados Rodríguez y Ayala) según entiendo, deberán conferenciar en el lugar ó lugares que crean apropiados, con el fin de ir estableciendo la línea límite entre Coahuila y Nuevo-León; y ampliando las proposiciones, á vd. propongo que se dediquen con preferencia á efectuar el mencionado trabajo en los trayectos que de ese Estado tocan con éste en las municipalidades de Santa Catarina, Mina y Lampazos, cuyos puntos han dado origen á las cuestiones que nos ocupan. Propongo también que estos Comisionados nos vayan dando cuenta de sus arreglos al definir cada caso de los tres indicados, para obtener nuestra respectiva aprobación, y que por último traten en los propios términos sobre la definición de la línea general, lindero de los territorios."—Así es que, atendiendo á lo inserto, se servirá vd. parcialmente dar cuenta de sus sucesivos arreglos para que estos se aprueben.

Se ponen á disposición de vd. para los trabajos que se le encomiendan, todos los documentos necesarios, que existan en los archivos públicos, y ellos le servirán para precisar la mayor parte de los lugares de la frontera; mas aquellos que no estén bien determinados por medio de las conferencias amistosas de vd. con el Sr. Rodríguez, podrá proponerlos del modo que crea más equitativo.

El espíritu conciliador que inspira toda la negociación de que se trata, deberá prevalecer en su ánimo en todos los casos que se ofrezcan. De ello tiene seguridad el Ejecutivo, dada la circunstancia que con su buen juicio, vd. interpretará las patrióticas nobles intenciones que han servido de mira á este Gobierno en el asunto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 18 de 1889.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al C. Lic. Carlos F. Ayala.—Presente.

ANEXO NUMERO X.

Comisión de límites de Nuevo-León.

Por su atenta nota número 678 de fecha 18 del corriente, quedó impuesto de que usando el Gobierno del digno cargo de vd., de la facultad que le confiere el decreto número 31 de 20 de Diciembre de 1887, ha tenido á bien nombrarme representante suyo para iniciar, negociar y concluir, con su propia aprobación, un arreglo sobre límites del territorio nuevoleonés con el de Coahuila, procurando á ese efecto ponerme de acuerdo con el Sr. Lic. Blas Rodríguez representante de este último Estado; entendido que de no poder llevar á feliz término dicho arreglo, se me faculta igualmente para someter á árbitros el asunto referido de la manera indicada en los preliminares que en nota separada se sirve vd. acompañarme también.

Muy agradecido por la distinción que se digna vd. hacer de mi persona, al investirme con una comisión tan delicada como importante, me es honroso manifestarle en respuesta, que acepto tal comisión, para cuyo desempeño procuraré desde luego avocarme con el Sr. Lic. Rodríguez, y ejecutar cuanto conduzca á terminarla del me-

por modo posible en cualquiera de los dos casos á que se hace referencia en la nota que contesto.

Libertad y Constitución. Monterrey, 19 de Diciembre 1889.—Carlos F. Ayala.—Al Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Presente.

ANEXO NUMERO XI.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Número 677.

Contando este Gobierno con la aceptación del Sr. Ministro de Justicia, Lic. Joaquín Baranda para que en caso necesario sirva de árbitro abitrador en la cuestión de límites, entre Coahuila y Nuevo-León por lo que respecta á este Estado, así como con la aquiescencia del C. Presidente de la República, General Porfirio Díaz, para servir de tercero en aquel Tribunal de Arbitraje, creo llegado el momento de que nuestros Comisionados *ad hoc*, nombrados para el amistoso arreglo de este asunto, den principio á sus trabajos en los términos que ese Gobierno se sirvió proponer en nota de 6 de Noviembre último y el de mi cargo aceptar en comunicación de 10 del mismo, y en tal virtud, hoy digo al C. Lic. Carlos F. Ayala, lo siguiente:

(Aquí el nombramiento del Sr. Lic. Carlos F. Ayala, de Comisionado representante del Gobierno del Estado.)

Y tengo el honor de insertarlo á vd. para que, si á bien lo tiene, se sirva dar sus órdenes á su Comisionado el Sr. Lic. Blas Rodríguez, á efecto de que principie la negociación.

Reitero á vd. con este motivo las protestas de mi alta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución. Monterrey, 18 de Diciembre de 1889.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, secretario.—Al Sr. Gobernador de Coahuila.—Saltillo.

ANEXO NUMERO XII.

República Mexicana.—Gobierno del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza.—Al Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.—Número 729.

Deferente este Gobierno á la solicitud que el de su digno cargo se sirve hacer en la parte final de su atenta nota, fecha 18 del corriente, ya se han dado al Sr. Lic. Blas Rodríguez, las instrucciones necesarias para que desde luego conferencie con el Comisionado que vd. ha tenido á bien enviar á esta Ciudad, para tratar la cuestión de límites pendiente entre ambos Estados, según los acuerdos preliminares tenidos ya, diciendo al expresado Sr. Rodríguez con fecha de hoy, lo que sigue:

"Habiendo aceptado el Gobierno de Nuevo-León, en nota de 16 de Noviembre anterior, el medio que este le propuso con fecha 6 del mismo mes, de que la cuestión de límites pendiente entre ambos Estados, sea tratada por medio de Comisionados, á fin de llegar á un arreglo amistoso; y de que si no se lograra este se someta la decisión del negocio al arbitraje de las personas designadas por ambos Gobiernos, lo comunico á vd., nombrándole Comisionado por el Gobierno de Coahuila para tra-